



Corporación para el Desarrollo  
Sostenible del Sur de la Amazonia



DTC – 4054

Florencia (Caquetá), 05 de octubre de 2020

Señor  
**ALFREDO DÍAZ BONILLA**  
Ciudad

Asunto: Cobro Pre-jurídico - Inmediato.

Comedidamente me permito solicitarle la cancelación de la multa impuesta dentro del Proceso Administrativo Sancionatorio Ambiental PS-06-18-753-034-12 en el cual se estableció como medida sancionatoria una MULTA equivalente a CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 400.000) según Resolución DTC No. 0403 del 24 de marzo de 2017 “por la cual se declara una infracción ambiental, en contra del señor contra ALFREDO DIAZ BONILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.401.041 expedida en Pradera Valle se impone una sanción y se dictan otras disposiciones”

La multa impuesta debe ser consignada a favor de CORPOAMAZONIA, en la Cuenta de Ahorro No. 598-320679 del Banco BBVA. Así mismo, le informo que como quiera que el Acto Administrativo se encuentra debidamente ejecutoriado, puede perseguirse su pago por la vía de la jurisdicción coactiva tal como lo disponen los artículos 99 y 100 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el Estatuto Tributario. De igual manera, se requiere a dicha entidad para que de manera inmediata tome comunicación con ésta institución ambiental con el objetivo de buscar solución alguna con relación a la multa impuesta, de no ser así, se tomaran las medidas necesarias para realizar el correspondiente cobro.

Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud sobre el particular, para lo cual puede comunicarse al teléfono Tel: (8) 435 7456 - fax: 435 6884 o dirigirse a nuestra oficina ubicada en la Cra. 11 No. 5-67 km 3 vía al aeropuerto, Florencia, Caquetá, o por medio de los correos electrónicos [correspondencia@corpoamazonia.gov.co](mailto:correspondencia@corpoamazonia.gov.co) - [nlugo@corpoamazonia.gov.co](mailto:nlugo@corpoamazonia.gov.co) o [elianaandrade@corpoamazonia.gov.co](mailto:elianaandrade@corpoamazonia.gov.co).

El incumplimiento al pago inmediato del presente cobro pre-jurídico acarreará sanciones de acuerdo a la normatividad legal vigente.

Cordialmente,

**MARIO ANGEL BARON CASTRO**  
Director Territorial Caquetá

Elaboró: Eliana Mercedes Andrade Ricardo *EMAR*  
Técnico Administrativo – DTC

SEDE PRINCIPAL: Tel: (8) 4296 641 - 642 – 4295 267, Fax: 4295 255. Mocoa, Putumayo  
AMAZONAS: Tel: (8) 5925 064 – 5927 619, Fax: 5925 085. Leticia Amazonas  
CAQUETÁ: Tel: (8) 4351 870 – 4357 456 Fax: 4356 884. Florencia, Caquetá  
PUTUMAYO: Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

[correspondencia@corpoamazonia.gov.co](mailto:correspondencia@corpoamazonia.gov.co)  
[www.corpoamazonia.gov.co](http://www.corpoamazonia.gov.co)

Línea de Atención: 01 8000 930 506